



## **PROPUESTA DE ELEMENTOS PARA AGREGAR AL INFORME PAÍS CEDAW** **Red Pro Cuidados**

### Introducción

A lo largo de la vida, todas las personas en algún momento requieren del cuidado de otros /as para realizar las tareas cotidianas como comer, asearse, transportarse, entre otras. Históricamente y en la actualidad, estas tareas de cuidado han sido realizadas por mujeres casi en exclusividad, consumiendo una parte significativa de su tiempo, como lo muestran las encuestas de uso del tiempo realizadas internacional y nacionalmente.

Trabajo de cuidado invisibilizado, no reconocido, y poco o nada remunerado, constituyen un freno importante para la autonomía de las mujeres y un factor fundamental en la generación y reproducción de las inequidades de género. No en vano, la consigna del InMujeres para este 8M es: "Reconocer el trabajo no remunerado construye igualdad".

En este sentido, a continuación se realizan sugerencias vinculadas a los cuidados.

### Párrafo 2. Marco legislativo y normativo.

Concordamos con la importancia que en el documento se le adjudica a la política de cuidados como elemento central para avanzar hacia la equidad de género y queremos destacar el papel pionero de Uruguay en la región y en AméricaLatina por reconocer los cuidados como derecho y comenzar a implementar un SNIC con perspectiva de Género. Por su importancia el informe a Cedaw debería registrar la ley de su Creación (ley N° 19 353).

### Párrafo 9. Medidas de carácter temporal

Queremos destacar el papel central de los cuidados como aspecto insoslayable a desarrollar para la inclusión de las mujeres en el mundo del trabajo remunerado formal y en el sistema educativo,



apoyo sin el cual difícilmente puedan acceder a trabajos formales y sostenerlos en el tiempo por las demandas de cuidados de sus hogares.

Creemos que se debería acompañar el párrafo con el siguiente texto: “Estas acciones positivas para la inclusión de las mujeres en sus distintas etapas etarias tanto al sistema educativo como al mercado laboral, requieren del apoyo de las políticas de cuidados que propone el SNIC a todos los organismos del Estado”

#### Párrafo 10. Estereotipos y prácticas perjudiciales.

En el documento se recoge el carácter estratégico del SNIC, sin embargo se señala en el párrafo 10 que: “es fundamental reconocer que aún no se ha logrado impactar en la vida de la mayoría de las mujeres”. Ante tal afirmación, la RPC considera que se debería plantear la realización de una evaluación para monitorear el cumplimiento de la Ley. Sería importante dilucidar si las dificultades que eventualmente puedan encontrarse deban atribuirse a las políticas de cuidado o bien a la corta vida del SNIC y su aún baja cobertura. Por lo tanto se sugiere añadir el siguiente texto: “La decisión de unificación en una dirección para el desarrollo de esta compleja política pública en conjunto con las políticas de discapacidad, merecerá una evaluación y seguimiento en el desarrollo de su eficiencia.”

A su vez el último párrafo del informe en este punto, se refiere a una campaña sobre corresponsabilidad en cuidados en el 2020. ¿La misma se implementó o está en carpeta? Habría que explicitarlo porque da lugar a confusiones.

#### Párrafo 19. Trabajo y Seguridad Social.

Este año se debatirá ampliamente el tema de la seguridad Social, ámbito en que las mujeres experimentamos una enorme brecha en relación de los varones resultado de trayectorias laborales truncadas y de empleos parciales, informales y no calificados generados en parte por la sobrecarga y responsabilidad en exclusividad del trabajo de cuidados. El tema de los cuidados debería hacer parte de esta discusión haciendo visible y reconociendo el aporte femenino al bienestar y a la economía del país.



Se considera que en este párrafo, el informe debería hablar de la iniciativa de la Reforma del Sistema Previsional del país, que tendrá incidencia en la vida de las mujeres trabajadoras remuneradamente y en las que realizan el trabajo no remunerado al interior de las familias.

### Anotaciones finales

Por último quisiéramos señalar nuestra gran preocupación por los cambios institucionales, funcionales y los recortes presupuestales que en el año 2020 ha experimentado la política de cuidados, todo lo cual redundará en desarticulación del sistema y menores servicios de cuidado a la población.

Esta situación es tanto más paradójica cuanto que se está llevando a cabo en plena pandemia de COVID-19, que ha elevado las necesidades de cuidado de las distintas poblaciones y la sobrecarga de trabajo de las mujeres. A saber:

- Reestructura general del Sistema Nacional Integrado de Cuidados
- Fusión con el Programa Nacional de Discapacidad (Pronadis) que atiende a una población con problemas específicos y con objetivos distintos.
- Se considera que está acéfalo, sin nombramiento de dirección desde la renuncia de su primer director al poco tiempo de ser nombrado.
- Desarticulación de la Secretaría de Cuidados -corazón del sistema- con una disminución sustantiva de sus recursos presupuestales y humanos, y por lo tanto, imposibilidad o restricción para ejercer sus competencias:
  - Articulación de los diferentes componentes públicos y privados del Sistema,
  - Formación de recursos Humanos
  - Regulación,
  - Generación de Conocimientos de apoyo a la política,
  - Comunicación.
- No se ha convocado a la Junta Nacional de Cuidados, máxima autoridad del SNIC conformada por cinco Ministros y autoridades máximas de instituciones estatales de alta jerarquía, espacio de definición de la política de cuidados.
- Comité Consultivo sin quórum y dificultades en la interlocución con la Sociedad Civil.
- Incertidumbre respecto de sus acciones futuras
  - No se conoce el plan de acción.



- Recortes de servicios (Programa de Asistentes Personales, dotación de recursos a nuevos Caif, Control y apoyos a los Establecimientos de larga estadía, Programa de Becas).
- Suspensión de los programas de formación de cuidadores/as.
- Suspensión de las comisiones interinstitucionales (por ej. ANEP/INAU/CAIF), fragmentando el accionar institucional y disminuyendo su sinergia.

Solicitamos a las instituciones estatales participantes del CNG y corresponsables de la política de cuidado, que actúen con prontitud para asegurar el ejercicio del derecho al cuidado tanto de quienes lo precisan como de quienes lo brindan y continuar avanzando hacia la equidad de género.

Saluda atte.,  
Red Pro Cuidados

Montevideo, 5 de marzo de 2021.